

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 30 de Setiembre de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				

N° 15.257	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.⁵
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 3.724 del 19/09/97 - Designa a profesional en el cargo de Asistente Técnico.....	4554
M.P.E. N° 3.725 del 19/09/97 - Designa a la Dra. Viviana del Carmen Sansó Baldi, Interventora del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.....	4555
S.G.G. N° 3.726 del 23/09/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	4555
M.S.P. N° 3.727 del 23/09/97 - Declara Asueto Administrativo para los empleados de la sanidad (A.P.P.).....	4555
S.G.G. N° 3.728 del 23/09/97 - Declara Interés Provincial las Jornadas Municipales de Administración y Control.....	4556
S.G.G. N° 3.734 del 23/09/97 - Declara Interés Provincial la distinción pontificia otorgada a la Iglesia San Francisco con Rango de Basílica Menor.....	4556
S.G.G. N° 3.735 del 23/09/97 - Declara Interés Provincial las Jornadas Nacionales sobre El Ejercicio de las Profesiones Universitarias en la Argentina de Fines de Siglo.....	4556
S.G.G. N° 3.736 del 23/09/97 - Declara Interés Provincial la IV Olimpíadas de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.....	4557
S.G.G. N° 3.742 del 23/09/97 - Declara Interés Provincial el VI° Congreso de Integración Latinoamericano Médico.....	4557
M. Ed. N° 3.758 del 23/09/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicio.....	4557

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3.729 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4558
M.S.P. N° 3.730 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4558
M.S.P. N° 3.731 del 23/09/97 - Rechaza Recurso Jerárquico.....	4558
M.S.P. N° 3.732 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4558
S.G.G. N° 3.733 del 23/09/97 - Licencia por Actividad Cultural.....	4558
S.G.G. N° 3.737 del 23/09/97 - Subsidios.....	4558
M. Ed. N° 3.738 del 23/09/97 - Accidente de Trabajo.....	4559
M.S.P. N° 3.739 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4559
M.S.P. N° 3.740 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4559
M.S.P. N° 3.741 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Aclaratoria.....	4559
S.G.G. N° 3.743 del 23/09/97 - Hace lugar presentación.....	4559
S.G.G. N° 3.744 del 23/09/97 - Rechaza Reclamo Administrativo.....	4560
M.S.P. N° 3.745 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4560

LICITACIONES PUBLICAS

N° 286 - Ejército Arg. Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00002/97.....	4560
N° 273 - S.O.S.P. - Expte. N° 139/97.....	4560

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 278 - López, Guadalupe Armella de y López, Eusebio - Expte. N° A-48.030/83.....	4550
N° 272 - Segovia, Elva Ceveriana - Expte. N° B-94.000/97.....	4550
N° 257 - Dávalos, Luis Alberto - Expte. N° C-986/97.....	4551
N° 255 - Taboada, Moisés Adalberto - Expte. N° I-C-00364/97.....	4551
N° 242 - Ruesja, José Rafael - Expte. N° B-96.670/97.....	4551

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 292 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-47.241/93.....	4561
N° 282 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-64.213/95.....	4562
N° 244 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 9.592/96.....	4562
N° 240 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-86.833/96.....	4562

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 288 - Dante Gustavo Aranda - Expte. N° B-71.715.....	4563
N° 118 - Saravia, José Luis - Expte. N° C-01.881/97.....	4563

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 281 - Daniel Egidio Bubbolini - Expte. N° C-00928/97.....	4563
N° 267 - Club Vialidad de Salta - Expte. N° B-97.687/97.....	4563
N° 221 - Angel, Perfecto - Expte. N° C-01.804/97.....	4563

EDICTO JUDICIAL

N° 287 - Nélide del Valle Alomo - Expte. N° C-02.743/97.....	4564
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 289 - Firenze S.R.L.	4564
------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 291 - El Sol Constructora Inmobiliaria S.R.L.....	4564
N° 285 - Estación de Servicio El Milagro S.R.L.....	4565

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 293 - Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías, Bares y Afines de Salta, para el día 22/10/97.....	4565
N° 290 - Centro Toscano de Salta, para el día 18/10/97.....	4565
N° 284 - Centro Vecinal Barrio San Rafael - Rosario de Lerma, para el día 09/11/97.....	4565

RECAUDACION

N° 294 - Del día 29/09/97.....	4566
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.724**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada área existe una vacante de Asistente Técnico, producida por la designación del

C.P.N. Oscar Sánchez Puig como Gerente en la Secretaría de la Producción, dispuesta mediante Decreto N° 2.703/97, en reemplazo por renuncia del Ing. Ricardo Ebermayer, aceptada por Resolución N° 172/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que el C.P.N. Federico Iván Toncovich, reúne los requisitos para la cobertura del cargo de Asistente Técnico de dicha área;

Que la presente designación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Federico Iván Toncovich, D.N.I. N° 13.845.386, en el cargo de Asistente Técnico en Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 12 de agosto de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.725

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de regularizar la situación del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la misma se hace necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la presente designación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Viviana del Carmen Sansó Baldi, Clase 1962, D.N.I. N° 16.308.047, interventora del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, a partir del 01 de setiembre de 1997 y con una remuneración equivalente al cargo de Gerente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.726

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 23 de setiembre de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Walter Wayar, a partir del 23 de setiembre de 1997 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.727

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto N° 1.450/96; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 del citado cuerpo normativo establece el día 21 de setiembre de cada año como día del Trabajador de la Sanidad.

Que es justo otorgar a los agentes de la Administración Pública Provincial relacionados a la salud, la posibilidad de conmemorar jubilosamente su día.

Que por tal motivo se realizarán en todo el ámbito de la Provincia actos de celebración del referido acontecimiento, debiendo facilitarse la asistencia de los agentes de la sanidad para esos festejos.

Que el presente año el día de los Trabajadores de la Sanidad coincidió con un día domingo, destinado al descanso de los trabajadores y por ende no laborable, lo que hace necesario programar el reconocimiento a los trabajadores y celebración de su día para el día subsiguiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase asueto administrativo para los empleados de la sanidad dependientes de la Administración Pública Provincial, el día 22 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.728

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-7.245/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Intendente del Municipio de San Antonio de los Cobres, señor Cosme Damián Sarapura, solicita se declare de Interés Provincial las Primeras Jornadas Municipales de Administración y Control, a realizarse en dicha localidad, entre el 19 y el 20 de setiembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas estarán destinadas a los Municipios del Valle de Lerma, de los Valles Calchaqués, de Santa Victoria Oeste e Iruya.

Que la coordinación de estas Jornadas estará a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que entre otros, se desarrollarán temas inherentes al Presupuesto, Régimen de Obras Públicas, Recursos Públicos, Regalías Mineras, etc.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Primeras Jornadas Municipales de Administración y Control, organizadas por el Municipio de San Antonio de los Cobres, a llevarse a cabo en dicha localidad, entre el 19 y 20 de setiembre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.734

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-73.444/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Fray Juan José Núñez, Superior del Convento San Francisco solicita se declare de Interés Provincial la distinción pontificia otorgada a la Iglesia de San

Francisco, por la cual se la eleva al rango de Basílica Menor; y

CONSIDERANDO:

Que la proclamación oficial se realizará el viernes 03 de octubre de 1997, con la presencia de autoridades civiles y religiosas de la provincia de Salta.

Que la Congregación para el Culto Divino concede este título de honor a determinadas Iglesias por su valor arquitectónico, espacios destinados al Culto, como asimismo por su frecuencia y respeto dentro de la Comunidad hacia la Iglesia.

Que a partir de la fecha citada, la Iglesia de San Francisco, recibirá a la feligresía salteña con una placa con el Escudo Papal en su frente y en su interior el tintinabulo y la umbela, distintivos que se brindan a territorios especialmente elegidos por un Pontífice.

Que la Iglesia de San Francisco es la segunda en Salta que alcanza esta honra, habiéndola adquirido ya nuestra Catedral.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la distinción pontificia otorgada a la Iglesia de San Francisco, por la cual se la eleva al rango de Basílica Menor, cuya proclamación oficial se llevará a cabo el 03 de octubre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.735

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-006.964/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las Jornadas Nacionales sobre "El Ejercicio de las Profesiones Universitarias en la Argentina de Fines de Siglo", a realizarse los días 02 al 04 de octubre de 1997, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de dichas jornadas es que las distintas profesiones universitarias debatan libre y responsablemente sobre la situación actual y su problemática específica, con el fin de insertarse eficazmente en el nuevo modelo económico-social.

Que contará con la disertación de prestigiosos profesionales de nuestro medio.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Jornadas Nacionales sobre "El Ejercicio de las Profesiones Universitarias en la Argentina de Fines de Siglo", a llevarse a cabo entre el 02 y el 04 de octubre de 1997, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.736

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-73.389/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales diverso personal del Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "IV Olimpiada de Tribunales de Cuentas de la República Argentina", a realizarse en la ciudad de Carlos Paz, entre los días 03 al 07 de noviembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la misma es fortalecer el espíritu deportivo de los participantes.

Que dichos empleados intervinieron en las tres olimpiadas que se desarrollaron años anteriores, desempeñando una loable actuación, obteniendo los primeros puestos a nivel nacional en distintas disciplinas.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "IV Olimpiada de Tribunales de Cuentas de la República Argentina", a llevarse a cabo los días 03 al 07 de noviembre de 1997, en la ciudad de Carlos Paz.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.742

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-0929/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Gonzalo Barbarán, Presidente de la Federación Interamericana Médica, solicita se declare de Interés Provincial el "VI Congreso de Integración Latinoamericana Médico", a realizarse entre el 30 y 31 de octubre de 1997, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de dichas jornadas participarán reconocidos especialistas en Normas de Diagnóstico y Tratamiento de las Distintas Patologías Gastroenterológicas, de Países del Centro Oeste Sudamericano.

Que entre sus objetivos cabe destacar el afán de integración profesional, contribuyendo a una mayor capacitación que beneficiará a nuestra comunidad.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VI Congreso de Integración Latinoamericana Médico", a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 30 y 31 de octubre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

Salta, 23 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.758

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.136 de fecha 18 de junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del señor Hugo Roberto Ovalle, en la Secretaría de Cultura, en las funciones oportunamente acordadas;

Que por lo expuesto corresponde se dicte el pertinente acto administrativo, de conformidad a las disposiciones del artículo 16 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y el señor Hugo Roberto Ovalle, D.N.I. N° 8.165.194, a partir del 02 de mayo y por el término de un año.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del mes de setiembre de 1997, el prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimiento de horarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 10, Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.729 - 23/09/97 - Expte. N° 71.101/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Antonia Marta Sardina, D.N.I. N° 16.886.041, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.730 - 23/09/97 - Expte. N° 69.514/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Asunción María Guantay, D.N.I. N° 13.850.953, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.731 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 69.363/96 y 72.185/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramón Eduardo Alarcón, D.N.I. N° 20.125.285, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 2.265 de fecha 07 de noviembre de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.732 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 70.001/96 - código 01 y 61.590/96 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Susana Isabel Guanca, D.N.I. N° 20.232.301, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.733 - 23/09/97 - Expte. N° 01-73.417/97.

Artículo 1° - Concédase Licencia por Actividad Cultural fuera del país, con goce de haberes, desde el 03 de setiembre al 03 de octubre de 1997, a favor de la señora Asesora de Secretaría General de la Gobernación, C.P.N. Irma Bellomo de Avila, D.N.I. N° 6.163.879, en el marco de la normativa antes señalada.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.737 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 01-73.233/97; 01-73.234/97; 01-73.344/97; 01-73.290/97; 01-73.291/97; 01-73.292/97; 01-73.283/97; 01-73.284/97 y 01-73.288/97.

Artículo 1° - Dénse por autorizados los subsidios otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que a continuación se detallan y en consecuencia autorízase el pago de las facturas de las firmas comerciales que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.780:

Factura	Firma Com.	Monto
a- 0000-00000158	Trans. Rodríguez	\$ 500,00
b- 0000-00000013	Cristian A. Aimó	\$ 500,00
c-		\$ 2.000,00
d- 0000-00000384	Sport Dag	\$ 1.580,00
e- 0000-00000392	Super Sonorización	\$ 1.800,00
f- 0000-00000383	Sport Dag	\$ 1.489,00
g- 0000-00000387	Sport Dag	\$ 1.227,00

h- 0000-00000363	Sport Dag	\$ 1.383,00
i- 0000-00000379	Sport Dag	\$ 1.628,00
j- 0000-00000381	Sport Dag	\$ 1.289,00
k- 0000-00000382	Sport Dag	\$ 1.625,00

OBSERVACIONES:

- a- Deportistas montañistas.
- b- Comisión Organizadora Festival Cachi.
- c- Colegio de Abogados de Salta.
- d- Colegio Arbitros Cafayate, Club Atlético San Martín de Rosario de Lerma y Club Norte Calchaquí de La Poma.
- e- Centro Vecinal B° Miguel Ortiz - Festival Indoamérica'97.
- f- Comisión Directiva Club Estudiantes La Puerta - Dpto. Molinos.
- g- Centro Vecinal B° J. Solís Pizarro.
- h- Centros Vecinales Vª Lavalle, Sta. Ana y Castañares.
- i- Club Nva. Generación, Vª Primavera y equipo de fútbol juvenil "Los Cuervos" del B° San Roque.
- j- Club Mercadito Vª Los Sauces y Club Deportivo "Rancagua" de los Valles Calchaquíes.
- k- Niños carentes de recursos Barrios Juan Pablo II, Castañares y Fca. Independencia.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1. Ejercicio en vigencia.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.738 - 23/09/97 - Expte. N° 46-20.245/95.

Artículo 1° - Encuádrase como Accidente de Trabajo, la lesión sufrida el día 31/05/95 por la señorita Sonia Miriam Beatriz Trinks, D.N.I. N° 16.408.997, Profesora de Educación Física del Bachillerato Integral "Raúl Scalabrini Ortiz", con encuadre legal en el artículo 14 del Decreto N° 4.998/72 y en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento.

Art. 2° - Apruébase los comprobantes de fs. 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, presentados por la señorita Sonia Miriam Beatriz Trinks, en concepto de reconocimiento por gastos efectuados con motivo del Accidente de Trabajo encuadrado en el artículo anterior, por \$ 179,41 (Pesos ciento setenta y nueve con cuarenta y un centavos).

Art. 3° - Encontrándose vigente la Ley 6.837 y sus modificatorias de Reprogramación de Deudas del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se ajustará a las normas contenidas en las mismas.

Art. 4° - Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de

Educación, procédase de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.837 y sus modificatorias.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.739 - 23/09/97 - Expedientes N°s. 12.506/93, 12.509/93, 12.654/93, 12.534/93, 12.513/93, 12.097/95 (desglose) - Cód. 89 y 43.513/94, código 121.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Azucena Laura Condorí, D.N.I. N° 11.943.120, ex agente del Hospital "San Bernardo", por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - Reconócese a la señora Azucena Laura Condorí, D.N.I. N° 11.943.120, ex agente del Hospital "San Bernardo" la indemnización correspondiente al cargo que ocupaba en el citado nosocomio, por haber sido los dos cargos que dieron lugar a la incompatibilidad anteriores a la reforma del artículo 61 de la Constitución Provincial y en consecuencia a las Leyes 6.583 y 6.695.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.740 - 23/09/97 - Expte. N° 30.881/93 - código 121.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Sales, D.N.I. N° 8.166.630, ex agente de este Ministerio, contra el Decreto N° 607/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.741 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 45.885/95, 46.734/95, 45.885/95 - código 121 (corresponde I), 67.685/95 - código 01 y 45.885/95 - código 121 (referente).

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el doctor Francisco Russo, D.N.I. N° 8.387.807, ex agente del Hospital "San Bernardo", con el patrocinio letrado del doctor Ronaldo Robles, matrícula profesional N° 1139, en contra el Decreto N° 2.106/95, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.743 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 37.397/95, código 69, 58.771/95 y 58.772/95 - código 66, 36.950/95 - código 69 y 08.378/95 - código 72.

Artículo 1° - Hácese lugar a la presentación efectuada por el personal consignado en el Anexo (fotocopia certificada que consta de 5 fs.) que forma parte del presente decreto, dependiente de la Secretaría

de la Gobernación de Desarrollo Social, referente al pago de la diferencia de bonificación por horas extras ya laboradas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente queda encuadrado en las disposiciones de la Ley N° 6.837.

Art. 3° - Déjase establecido que no corresponde el pago de bonificación por horas extras a favor de los agentes Néstor Raúl Nieto Balberdi, D.N.I. N° 12.790.949, Rogelio Mario Juárez, D.N.I. N° 14.190.172, Tita Mercado, D.N.I. N° 6.133.333 y Dora Paissanidis, L.C. N° 6.673.425.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.744 - 23/09/97 - Expte. N° 01-72.799/97.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Jorge Antonio Manjarres, D.N.I. N° 16.028.705, ex-agente dependiente de la ex-Dirección General de Informática, por el cual solicita el pago de las diferencias de diversos conceptos salariales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.745 - 23/09/97 - Expte. N° 69.244/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita María Estela Choque, D.N.I. N° 12.409.959, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.743 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICTACIONES PUBLICAS

O.P. N° 286

F. v/c. N° 8.599

EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Lic. Pública N° 00002/97.

Rubro del Acto Licit.: Materia prima para panadería militar.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 225,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAF - Cdo. Br. Mot. V - Avda. Belgrano 450.

Apertura (Lugar, día y hora): 08 de octubre de 1997 - Hs. 11:00.

Imp. \$ 50,00

e) 30/09 y 01/10/97

O.P. N° 273

F. v/c. N° 8.598

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública N° 139/97

"Remodelación y ampliación en Casa de la Cultura (Primera Etapa)"

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.100,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Venta de Pliegos: A partir del 02 de octubre de 1997, hasta el 10 de octubre de 1997.

Apertura de Propuestas: 16 de octubre de 1997, a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/09/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 278

F. N° 97.265

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de López, Guadalupe Armella y de López, Eusebio - Sucesorio - Expte. N° A-48.030/83, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 19 de setiembre de 1997. Fdo.: Dra. Stella

Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de setiembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 01/10/97

O.P. N° 272

F. N° 97.257

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Segovia, Elva Ceveriana -

Sucesorio" - Expte. N° B-94.000/97, cita a todos lo que se encuentren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario comercial. Salta, 16 de setiembre de 1997. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/09 al 01/10/97

O.P. N° 257 F. N° 97.240

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Dávalos, Luis Alberto s/Sucesorio"; Expte. N° C-986/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 03 de setiembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 255 F. N° 97.230

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos: "Taboada, Moisés Adalberto s/Sucesorio"; Expte. N° 1-C-00364/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 242 F. N° 97.222

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Ruesja, José Rafael - Sucesorio" (Inventario Provisorio de Bienes); Expte. N° B-96.670/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 292 F. N° 97.305

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714
(Rioja esq. Olavarría)

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL - BASE \$ 1.837,50

Inmueble en B° Aráoz - Salta

El día 01/10/97 a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.837,50 con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 81.416, Secc. "R", Mzna. 414, Parc. 28 del Dpto. Capital, ubicado en calle Diario de San Luis N° 2429 de esta ciudad. Límites y Medidas: Las dan su título, el inmueble cuenta con un jardín al frente, con medianera y rejas metálicas de ingreso; una puerta principal, una de servicio lateral y un portón por el cual se ingresa al garaje/galería, con piso de mosaico-cerámico, cielorraso de telgopor; una dependencia para cocina-comedor, con piso de mosaico, azulejos en parte de cocina, cielorraso de machimbre, un pasillo para acceso a tres dormitorios, todo con piso de mosaicos y cielorraso de machimbre; un baño de 1ª con todos los sanitarios y paredes azulejadas, cielorraso de cemento; un lavadero con pisos de mosaicos-cerámicos, cielorraso de telgopor; un pequeño patio con techo de chapas de zinc; un fondo con piso de tierra, con asador; todo el perímetro tapiado; toda la construcción en ladrillo cocido, con paredes revocadas y pintadas y el techo de todo el inmueble es de chapas. Servicios: Cuenta con cloacas, luz eléctrica, agua corriente y gas natural, se encuentra sobre calle de tierra. Est. Ocup.: Habitan la Sra. María G. Miranda con su esposo, un hijo menor, dos hermanas y un hermano, en calidad de inquilinos. Condiciones de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nom., Sec. N° 1, en juicio seguido contra Giménez Gamarra, Ricardo y otros s/P.V.E. - E.P. - Ejecutivo, Expte. N° B-47.241/93. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 54,00 e) 30/09 y 01/10/97

O.P. N° 282

F. N° 97.278

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Peugeot - Mod. 505 SR -
Año 1989, funcionando**

El día viernes 10 de octubre de 1997, en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor el siguiente automotor: Un automóvil marca Peugeot - Tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR - Motor marca Peugeot N° 494554 - Chasis marca Peugeot N° 2061353 - Dominio A-077.159, color gris perla, c/3 cubrealfombras, c/aire acondicionado, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave rueda, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina 327 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltdo. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestros practicados en los autos caratulados: "Banco Mayo Coop. Ltdo. vs. Finkelstein de Acreche, Graciela Inés s/Medida Cautelar - Secuestro", Expte. N° 2B-64.213/95. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio. Sellado D.G. de Rentas del 0,6% y Arancel de Ley 10% con más IVA (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor adquirido. La deuda que registra el automotor en concepto de tasas de circulación, multas y/o cualquier otro concepto por ante el Municipio donde se encuentra inscripto, será a cargo del comprador. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 29 y 30/09/97

O.P. N° 244

F. N° 97.227

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 13.052,88

**Un hermoso inmueble de una superficie
de aproximadamente 2.200 m² ubicado
en calle 20 de Febrero N° 336 de Orán**

El día 01 de octubre de 1997, a Hs. 18:00, remataré con la base de las 2/3 partes del V. F. en calle 20 de Febrero N° 336 de esta ciudad, base \$ 13.052,88; Un hermoso inmueble de aproximadamente 2.200 m² de superficie. Ocupado en la parte edificada por la Sra. Berta de Nigro que consta de 3 dormitorios amplios, pasillo, baño, 1 habitación de uso múltiple, 1 cocina, 1 galería cubierta y un patio interno. Al fondo hay un galpón techo a una sola agua (de zinc) con columnas y cabriadas de madera. Hacia el costado N. de la casa existe un terreno baldío donde existen dos pequeños

depósitos. Tiene los servicios de agua, energía eléctrica y cloacas. La construcción es al frente de adobe revocado con ventanas de madera y rejas de metal, hay partes de material cocido, tiene techo de chapa de zinc, piso de mosaico. Estado general de conservación bueno. Tiene deudas de D.G.O.S., Municipalidad (Imp. Inmb. y Servicios). Ordena la Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría N° 2 en autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. c/Nigro, Blanca Estela - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 9.592/96. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate, saldo debe ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de setiembre de 1997. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 66,00

e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 240

F. N° 97.218

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble con estación de servicio

El día jueves 02 de octubre de 1997 a horas 19:00 en el local del Colegio de Martilleros, España 955 de esta ciudad de Salta, por el orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos, Expte. N° B-86.833/96, contra Estación de Servicio "El Triángulo S.R.L." - Ejecutivo", remataré con la base de \$ 6.645,30 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, según lo ordenado a fs. 44, el inmueble Matrícula N° 24.407, Sección C, Manzana 40b, Parcela 1, Dpto. Capital. Límites: S.: Calle Manuel Acevedo; O.: Calle Santa Fe; N.E.: Pje. San Felipe y Santiago. Ext.: Fte. 9,65 m. Fdo. L.O. 23,90 m. Sup. s/t y s/m 79,01 m² según cédula parcelaria. Se trata de una Estación de Servicios "El Triángulo S.R.L.", que cuenta con playa de piso de cemento alisado, 2 surtidores dobles y 2 surtidores simples, con 2 tanques de 10.000 para nafta super, 1 tanque de 10.000 para nafta común, 1 tanque de 10.000 lts. para gas oil; 1 fosa revestida c/azulejos, 1 local chico para vta., lubricantes 1 baño de Ira.; 1 sótano chico; en planta alta oficina con 2 baños de Ira., piso de mosaico granítico, cielorraso de telgopor y techo de chapa estructural que cubre parte de la playa. Servicios: Agua, energía eléctrica, cloacas, pavimento en las tres calles y alumbrado público. Ocupación: En explotación por la sociedad propietaria a cargo de la

Sra. Nilda Patrón. Se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial. Forma de pago: En el acto y de contado, 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2%, a cargo del comprador. El saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja aclarado que el impuesto a las ventas de bienes inmuebles que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador, cuyo monto se informará en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. Tel.: 076-832907, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 150,00 e) 26/09 al 02/10/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 288 F. N° 97.291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Dante Gustavo Aranda - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-71.715, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/09 al 09/10/97

O.P. N° 118 F. N° 97.025

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos: "Saravia, José Luis - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° C-01.881/97, hace saber que el Sr. José Luis Saravia, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2° de la Ley 3.272/58. Salta, 28 de agosto de 1997. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 30/09/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 281 F. N° 97.273

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bubbolini, Daniel Egidio - Concurso Preventivo", Expte. N° C-00928/97, hace saber que ha resuelto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Daniel Egidio Bubbolini, D.N.I. N° 13.258.701, con domicilio real en calle Deán

Funes N° 384, primer piso de esta ciudad y con domicilio procesal en calle Necochea N° 468, Salta y fijar el día 15 de octubre de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, C.P.N. Luis Héctor Gorriti, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147 - Planta Alta - Oficina 1 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y jueves, de Hs. 16 a 20, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Fijar el día 26 de noviembre de 1997 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 09 de febrero de 1998 el Informe General. Fijar el 29 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado, la Audiencia Informativa, para que el deudor dé explicaciones, sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publicar edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de setiembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/09 al 03/10/97

O.P. N° 267 F. N° 97.252

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, comunica que en los autos caratulados: "Club Vialidad de Salta - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-97.687/97, ha resuelto prorrogar los plazos del presente concurso, cuya apertura se dispuso el día 25/06/97, habiéndose designado Síndico al Contador Néstor Osvaldo Díaz. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21/10/97 en calle Zuviría N° 255 - Local 1 - Entre Piso (Galería Cervera) de esta ciudad los días martes, miércoles y jueves de horas 17:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/12/97 y el 24/02/98 respectivamente. Asimismo se ha fijado audiencia informativa para el día 25/05/98. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/09 al 03/10/97

O.P. N° 221 F. N° 97.183

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, sito en Avda. Belgrano 1002 de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, comunica que en los autos caratulados: "Angel, Perfecto - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-01.804/97, se ha decretado la Apertura del mismo el día 20/08/97, correspondiente al Sr. Perfecto Angel, argentino, D.N.I. N° 3.952.164, de estado civil viudo, con domicilio en calle San Juan N° 955 de la ciudad de

Salta - Capital. Habiéndose designado Síndico al C.P.N. Pedro H. Camisar. Los Acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 07/10/97 en el Pje. Juan E. Velarde N° 27/9 los días martes y jueves de Hs. 19:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar el informe a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/11/97 y 30/12/97 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/09 al 01/10/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 287

R. s/c. N° 7.648

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas

y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni; en Expte. N° C-02.743/97, caratulado: "Chilo, Néstor Orlando - Roldán de Chilo, Miriam Cristina - Adopción Plena de la menor Marcela Alomo"; ha resuelto citar a la Sra. Nélide del Valle Alomo, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Salta, 23 de setiembre de 1997. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09 y 01/10/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 289

F. N° 97.293

FIRENZE S.R.L.

1°) **Socios:** Nancy Catalina Marcellini Sainz, D.N.I. N° 22.530.937, con domicilio en calle Saravia 33 Gral. Güemes, provincia de Salta y domicilio transitorio en Boulevard Illia 264, 6° Piso; Dpto. "A" ciudad de Córdoba, soltera de 25 años de edad; Carolina Montaldi, D.N.I. N° 25.411.884, con domicilio en calle Juan Manuel Estrada 144, 12° Piso, Dpto. "B" ciudad de Córdoba, soltera, de 21 años de edad.

2°) **Fecha del contrato:** 08 de setiembre de 1997.

3°) **Denominación social:** "Firenze S.R.L.".

4°) **Domicilio social:** Jurisdicción de Salta, Sede Social Caseros 646, local 4.

5°) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la comercialización de indumentarias y calzados para damas y caballeros y accesorios, para lo cual podrá realizar importaciones y exportaciones, recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones y celebrar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por leyes, sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de otra índole que se relacionen con el objeto social.

6°) **Plazo de duración:** 20 años.

7°) **Capital social:** El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), representado por 10 cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente forma: Socia Nancy Catalina Marcellini Sainz, suscribe 9 cuotas o sea \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) y la socia Carolina Montaldi suscribe 1 cuota o sea \$ 1.000,00 (Pesos un mil). Los socios integran en este acto el 25% cada uno en efectivo.

8°) **Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Nancy Catalina Marcellini Sainz, quien revestirá el carácter de gerente teniendo todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes.

9°) **Cierre de ejercicio:** 31 de julio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 30/09/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 291

F. N° 97.301

EL SOL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L.

El Sol Constructora Inmobiliaria S.R.L., con domicilio en calle Lerma 930 de esta ciudad de Salta, República Argentina, según instrumento privado de fecha 26 de agosto de 1997, con firmas certificadas por la escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina, procedió a aumentar su Capital Social en la suma de \$ 250.000,00. o sea de \$ 50.000,00 a \$ 300.000,00. El socio Alberto Eduardo Navarro suscribe 2.400 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, por un valor de \$ 240.000,00, integrando la totalidad de su aporte mediante transferencia de bienes muebles y efectivo y la socia Elena María Rodríguez Durañona, suscribe 100 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, integrando la totalidad de su aporte en efectivo.

Asimismo se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo, referida al objeto social, la que queda como sigue: "Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades.

- a) Construcción de Inmuebles, sobre terreno propio o de terceros, para su posterior venta o alquiler.
- b) Compra y venta de materiales de construcción.
- c) Negocios inmobiliarios: Intermediación en la compra-venta de propiedades.
- d) El transporte de cargas en general.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 30/09/97

O.P. N° 285

F. N° 97.280

ESTACION DE SERVICIO "EL MILAGRO" S.R.L. Designación de Gerentes

Mediante Acta de reunión de socios N° 3 de fecha 12 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, deciden por unanimidad, designar Gerentes a los socios:

Edgardo Antonio Romero, D.N.I. N° 20.232.926, argentino, 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Moreira, comerciante, domiciliado en Las Talas N° 365 - Salta.

Hernán Alberto Romero, D.N.I. N° 22.468.319, argentino, 27 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Las Talas N° 365 Salta.

Domicilio de la Sociedad: Hipólito Yrigoyen esquina Boedo, La Merced, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/09/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 293

F. N° 97.307

ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS, BARES Y AFINES DE SALTA Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1997 a horas 10:00 en 20 de Febrero 343. P. 8° Of. "F". Capital. Salta. Tratando el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para que suscriban el acta.
- 3°) Consideración y lectura de Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 4°) Memoria Anual del Consejo Directivo e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Renovación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y del Organó de Fiscalización.

Luis José Suligoy
Secretario

Alfredo Pablo Zuretti
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/09/97

O.P. N° 290

F. N° 97.300

CENTRO TOSCANO DE SALTA Asamblea General Ordinaria

El Centro Toscano de Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad Italiana de S. M. (Zuviría 380 - Salta), para el día 18 de octubre de 1997 a horas 17:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Excedente, Informe del Organó de Fiscalización y Elección de la nueva Comisión Directiva.

Benito Crivelli
Secretario

Dr. Marcelo Pío Castellani
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/09/97

O.P. N° 284

F. N° 97.283

CENTRO VECINAL BARRIO SAN RAFAEL Rosario de Lerma

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de noviembre de 1997 a Hs. 10:00 en calle Catamarca s/N° del Barrio San Rafael, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior y aprobación.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Resultados, E. Informe del Organo de Fiscalización. Correspondientes a los ejercicios 1995/96.
- 3º) Designar dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4º) Toma de posesión de la Junta Electoral.
- 5º) Elección de los Integrantes de la nueva Comisión Directiva con el mandato por el término de dos años.

Transcurrido una hora se sesionará válidamente de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Social en vigencia.

Por la Comisión Normalizadora.

Leopoldo Pospos

Luciano Farfán

Juan Tolaba

Imp. \$ 8,00

e) 30/09/97

RECAUDACION

O.P. N° 294

Saldo anterior.....	\$ 153.615,40
Recaudación del día 29/09/97	\$ 591,50
TOTAL	\$ 154.206,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.